

PLAN:	RESP.CIVIL CORREDORES DE SEGUROS
MONEDA:	UNIDAD DE FOMENTO
SUCURSAL:	VINA DEL MAR

15/04/2013	14/04/2014	POLIZA	26/03/2013	646960-1	0
DESDE(12 Hrs.) vigencia	HASTA (12 Hrs.)	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA-ITEM	N° ENDOSO
Intermediario: SUCURSAL VINA DEL MAR DIRECTO - Comisión: 0.00 %					

ASEGURA A	SAFE CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	R.U.T.	76.327.320-2
DIRECCION	JOSE JOAQUIN PEREZ 95, Dpto. OF. 2 CALERA, QUILLOTA	FONO :	33-229008
CONTRATANTE	SAFE CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	R.U.T.	76.327.320-2
DIRECCION	JOSE JOAQUIN PEREZ 95, Dpto. OF. 2 CALERA, QUILLOTA	FONO	33-229008

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL 1 94 020 S.V.S.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA
RESP. CIVIL CORREDORES DE SEGUROS	3.537,00	5,84
	PRIMA AFECTA	5,84
	IVA	1,11
	PRIMA BRUTA	6,95

MATERIA ASEGURADA

MATERIA Y MONTOS ASEGURADOS

CUBRE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO SEGUN
 CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 PROFESIONAL PARA CORREDORES DE SEGURO POL 1 94 020 S.V.S.

DEDUCIBLE: UF 500 EN TODA Y CADA PERDIDA.

LA CLAUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSION POR TERRORISMO, INSCRITA EN EL
 REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO CUG 3.01.019, QUE SE ADJUNTA FORMA PARTE
 INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

RIGE CLAUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSION DE DATOS ELECTRONICOS, INSCRITA
 EN EL REGISTRO DE POLIZAS DE LA SVS BAJO EL CODIGO CUG 1 02 074.

CONDICIONES DE USO GENERAL

=====

LA CLAUSULA DE USO GENERAL AÑO 2000, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS



FIRMA APODERADO

BAJO EL CODIGO CUG 1.98.031, QUE SE ADJUNTA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

DOMICILIO ESPECIAL :

SE FIJA COMO DOMICILIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN ESTE CONTRATO LA CIUDAD DE SANTIAGO.

NOTA:

SE INCLUYE ANEXO RELATIVO A PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE SINIESTRO.-

SE INCLUYE ANEXO, INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS, CIRCULAR NRO 1.487 DE 17 DE JULIO DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

NOTA:

EL ASEGURADO SE SERVIRA LEER LAS CONDICIONES, LAS CLAUSULAS QUE SE ADJUNTAN, EXAMINAR LA POLIZA Y CONFIRMAR SI ELLA CONTIENE LO EXPUESTO EN LA PROPUESTA, DEBIENDO DEVOLVER INMEDIATAMENTE A LA COMPANIA PARA SU RECTIFICACION SI COMPROBARA QUE ADOLECE DE UN ERROR O DEFECTO.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO POL 1 94 020



FIRMA APODERADO

15/04/2013-14/04/2014	DIRECTA	26/03/2013	646960-001	000
Desde - Hasta	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA-ITEM	N ENDOSO

Plan : RESP.CIVIL CORREDORES DE SEGUROS
 Prima Bruta : 6.95 U.F.
 Tipo Factura : POSTERIOR AL PAGO

Contratante : 76.327.320-2 SAFE CORREDORES DE SEGUROS LTDA.
 Pagador : 76.327.320-2 SAFE CORREDORES DE SEGUROS LTDA.
 Dirección : JOSE JOAQUIN PEREZ 95 OF. 2
 Comuna : CALERA

Debo y pagaré a Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., por concepto de pago de primas e intereses en las fechas y los montos que a continuación se detallan:

Cuota	Vencimiento		Valor Cuota U.F.
1	26 de Marzo	de 2013	3,48
2	20 de Abril	de 2013	3,47
			6,95

Para facilitar el cumplimiento de este compromiso, el pago lo efectuaré a través de pago directo.

La dirección señalada por el pagador, será usada para el envío de los avisos de vencimiento por lo cual debe ser la vigente para la correcta recepción de la correspondencia.

El hecho de no recibir oportunamente el correspondiente aviso de vencimiento, no libera al pagador individualizado en el presente documento de su compromiso de pagar en forma íntegra y oportuna los montos convenidos, en las fechas establecidas.

El no cumplimiento de esta obligación faculta a la compañía para aplicar la cláusula de resolución de contrato por no pago de primas, sin perjuicio de sus demás derechos.

El pago de las cuotas expresadas en moneda reajutable deberá efectuarse en su equivalente en pesos al día del pago efectivo. Las expresadas en otras monedas se pagarán en la respectiva moneda.

Este compromiso de pago forma parte integrante de las Condiciones Particulares de la Póliza y de sus endosos si los hubiera. Los cheques deben extenderse nominativos y cruzados a nombre de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.